183

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Justicia, Culto e I. Pública

D E C R E T O N°40303

POR EL CUAL SE PRORROGA LA LICENCIA CONCEDIDA A LA PROFESORA DE TRABAJOS MANUALES DE LA ESCUELA MEDIA N°275 DE CAAZAPA.

N. 6873

Asunción, Mayo 27 de 1931.

Visto la nota N°1074 de la Dirección General de Escuelas,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°-Prorrógase con goce de sueldo, el permiso concedido a la señorita Concepción Ramirez profesora de trabajos manuales de la escuela Media N°275 de Caazapá, por 30 dias más a partir del 1° del corriente.

Art.2°-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.